

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento subsanación.
 Fecha: 19.8.2008.
 Órgano que dicta el acta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte.: cem-200800011554-rea
 Destinatario: José Roldán Ariza
 Acto: Comunicación de inicio y requerimiento subsanación.
 Fecha: 24.11.2008.
 Órgano que dicta el acta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte.: cem-200800020972-rea
 Destinatario: Montajes y Estructuras Metálicas Medina Jiménez, S.L.
 Acto: Comunicación de inicio y requerimiento subsanación.
 Fecha: 1.12.2008.
 Órgano que dicta el acta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte.: REA_INS_2008_10139
 Destinatario: Construcciones Ancarráz, S.L.
 Acto: Comunicación de inicio y requerimiento subsanación.
 Fecha: 15.9.2008.
 Órgano que dicta el acta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte.: REA_INS_2008_15376
 Destinatario: Inclisur, C.B.
 Acto: Comunicación de inicio y requerimiento subsanación.
 Fecha: 20.11.2008.
 Órgano que dicta el acta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte.: REA_INS_2008_22391
 Destinatario: Brillo y Limpieza 2008, S.L.
 Acto: Comunicación de inicio y requerimiento subsanación.
 Fecha: 21.1.2009.
 Órgano que dicta el acta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Expte.: REA_INS_2009_00882
 Destinatario: Pinturas Azor, S.L.
 Acto: Comunicación de inicio y requerimiento subsanación.
 Fecha: 4.2.2009.
 Órgano que dicta el acta: Jefe de Servicio de Administración Laboral.

Córdoba, 18 de marzo de 2009.- El Delegado, Antonio Fernández Ramírez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la

concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 7 (ARA/ARE): Modernización y fomento de la Artesanía, para Asociaciones/Federaciones, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 11 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho Acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Ed. Torretriana 3.ª pl, s/n de Sevilla, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace público el acuerdo de inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan la documentación preceptiva establecidas en la Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO), correspondiente al ejercicio 2009.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, Modalidad 4 (PRO): Promoción Comercial, esta Dirección General de Comercio

RESUELVE

Primero. Hacer público el Acuerdo de 13 de marzo de 2009, de la Dirección General de Comercio de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por el que se inicia el trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos o no aportan los documentos preceptivos establecidos en la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2009), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicho acuerdo, cuyo anexo contiene la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y en el de la Dirección General de Comercio, sita en C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n, Ed. Torretriana 3.ª pl, s/n,